

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° **1954**

Sección 1era
LA CISTERNA,

26 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1074 (08/03/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **Febrero 2013**, en horario de Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas y Viernes de 16:30 a 21:00 horas.
- 2.- El memorando N° 469 (4/03/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Febrero 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

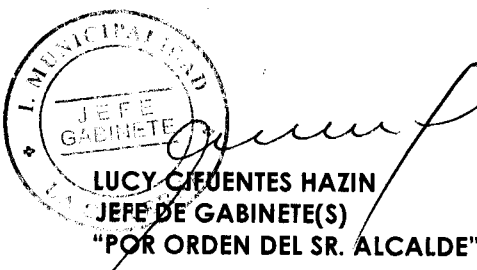
RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **Febrero 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
SÁEZ VILLARROEL MARÍA CRISTINA	03:00	03:45
ARCE FARFÁN CARMEN	15:00	18:45
URZUA BECKER ANDREA	04:00	05:00
TORRES AGUILAR ADELA	15:00	18:45

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/MEGM/Gcm


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"